BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1082 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto suscribiéndose á quince ejemplares de la «Enciclopedia Militar»

Expediente núm. 703, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Suscríbese el Ministerio del Interior á quince ejemplares de la revista que redacta y dirige don David Marambio Catán, titulada «Enciclopedia Militar», al precio de un peso mensual por cada uno, debiendo imputarse este gasto al anexo B, inciso 2º, ítem 2 del presupuesto vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo autorizando á la Caja de Conversión para incluir en la planilla respectiva el sueldo de dos empleados.

Expediente núm. 256, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

En vista de lo pedido por la Caja de Conversión y considerando que por las causales aducidas puede hacerse una excepción á las disposiciones del acuerdo de 5 de Diciembre de 1896, que prohibe la existencia de empleados supernumerarios,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Caja de Conversión para incluir en las planillas mensuales de sueldos y gastos de esa institución los dos empleados extraordinarios encargados del registro de la emisión, á contar desde el 1º de Enero del corriente año; debiendo imputarse el gasto total de $ 240 mensuales á la ley número 3062 de 8 de Enero de 1894.
Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y pase á Contaduría general.

URIBURU.—W. Escalante.—A. Alcorta.—G. Villanueva.

Decreto prorrogando el plazo para el pago sin multa de las patentes marítimas.

Expediente núm. 687, letra R, 1897.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.

Vista la nota que precede, de la Dirección general de rentas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 20 del corriente el plazo acordado para el pago sin multa de las patentes marítimas.
Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas, á sus efectos.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto nombrando dos empleados

Buenos Aires, Marzo 3 de 1897.

Habiendo renunciado el auxiliar de la mesa de entradas de la Administración general de impuestos internos, don Carlos Fluguerto, y pasado á la aduana por decreto de la fecha el revisador de depósitos fiscales, don Lorenzo Barrouquiere,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia de don Carlos Fluguerto, y nómbrase para reemplazarlo, á don Eduardo Granillo.
Art. 2º Nómbrase revisador de depósitos fiscales, á don Ricardo Mendioroz.
Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. Escalante.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 11 de Febrero de 1894, la adjunta relación de las mercaderías entregadas libres de derechos, por orden de ese Ministerio, correspondiente á la última quincena del mes de Febrero próximo pasado.
Saludo á V. E. con mi más alta consideración.—*J. Martínez Castro.*

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.

Publíquese y dése al archivo.—*I. M. Amenabar.*

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 15 hasta el 28 de Febrero de 1897

Fecha de la Orden	Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada
Febrero 16	M M M C P	399/424	26	bultos	Dos locomotoras	$ or 6000	libre	Oficina de M. y C. del puerto	Highland M.	398	12 Febrero 1895
» 22	C. B. E A	470	1	cajón	Libros	s/v	s/aforo	Director del Museo nacional	Antonina	3188	13 Nov'bre 1896
» 3	D T C VAC	1/9	9	bultos	Semillas		»	Oficina nacional de agricultura	Cordillere	97	13 Enero 1897
» 23	AC	643/4	2	cajones	24 botellas vino	$ oro 24	$ 12 doc.	Ministro de Alemania	J. W. Taylor	533	25 Febrero »
» 24	V B S S	1/12	12	»	Objetos de uso particular	» 1380	al 50 %	Id id id	Maceio	415	13 » »

Alcaidía Principal, Marzo 3 de 1897.

N. Núñez.—Vº Bº—E. Moreno.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á seis días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento cincuenta y tres mil pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

9.610 billetes.................. $ 99.261

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.034 billetes.................. » 32.068

Ley 16 de Octubre de 1891

1.954 billetes.................. » 7.189

Ley 29 de Octubre de 1891

5 billetes.................. » 1.000

Ley 8 de Enero de 1894

3.651 billetes con sello........ » 5.568

Ley 8 de Enero de 1894

734 billetes sin sello........ » 7.914

16.988 billetes $ 153.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch — Carlos M. Marenco, gerente—F. Heurtley, contador—Juan Bataglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á seis días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *diez y seis mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de níkel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

405	billetes de $ 0.05....	$	20.25
422	» » » 0.10....	»	42.20
194	» » » 0.20....	»	38.80

Ley 21 de Agosto de 1890

34.496	billetes de $ 0.05....	$	1.724.80
42.960	» » » 0.10....	»	4.296.—
48.237	» » » 0.20....	»	9.647.40

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.099 billetes de 0.05 ...		$	54.95
618	»	» 0.10 ..... »	61.80
569	»	» 0.20 ..... »	113.80
129.000 billetes		$	16.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 310 %

Recaudado en curso legal, $ 179961.46—Su equivalente en oro, 57847.25—Recaudado en oro sellado, 43895.61—Total á oro, 101742.86.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 841355.37—Su equivalente en oro, 270073.59—Recaudado en oro sellado, 169001.18—Total á oro, 439074.77.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1344036.14—Su equivalente en oro, 446230.80—Recaudado en oro sellado, 157929.84—Total á oro, 604160.64.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 165085.87.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 12826208.92

CAJA DE CONVERSION

Contaduría—Balance al 28 de Febrero de 1897

CUENTAS	SALDOS DEBE $ curso legal	cts.	SALDOS HABER $ curso legal	cts.	SALDOS DEBE $ oro sellado	cts.	SALDOS HABER $ oro sellado	cts
Contratos de impresión de billetes			592.942.839	95				
Billetes con defectos de impresión			2.166	05				
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	22.000.000							
Billetes sin habilitar	30.545.000							
Billetes habilitados	402.504.670							
Quema	133.895.336							
Emisión antigua autorizada (Banco Nacional)			17.500.000					
Billetes habilitados de emisión antigua	502.234							
Quema de emisión antigua	16.997.766							
Circulación general. Em. mayor.... 285.115.957								
» » Em. menor.... 9.328.000			295.165.957					
» » Moneda nikel.. 722.000								
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
Bº de la Nación, C. emisión. Em. mayor 44.423.181								
» » » » Em. menor 8.500.000	52.923.181							
Bº Nal. liquidación, c. emisión. Mayor 95.951.533								
» » » c. » Menor 50.000	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.093							
Go. nacional, C. emisión. Em. mayor.. 74.238.466								
» » » » Em. menor.. 1.500.000	75.738.466							
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Compañías de seguros			1.561.783	34			145.880	
Valores en custodia (de compañías de seguros)	1.561.783	34			145.880			
Varios acreedores			8.570	52			483.964	57
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Caja	8.570	52						
Suscripción empréstito interno 1891			28.690.259	47				
Intereses y descuentos			7.852.123	28				
Tesorería general de la Nación			6.339.859	91				
Renta de títulos de depósito, ley 3037 (Bº Nacional)			1.124.828	25				
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037	7.498.850							
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Servicio del empréstito nacional interno 1891	20.391.193	92						
Gastos del empréstito » » »	102.961	83						
Caja Empréstito	2	48						
Bancos, cuenta corriente (P. Buenos A. y Nacional)	126.062	68						
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			15.453.291	19			146.975	
Valores en caución de préstamos (B. P. B. A. y Nal)	15.453.291	19			11.345.445			
Garantías de contratos (de Cª S. A. Billetes Bo)			50.000					
Valores en títulos » » » » »	50.000							
Ley 3321 de 4 de Diciembre 1895 (monedas nikel)			1.100.000					
Monedas de nikel	378.000							
Cange por monedas de nikel	722.000							
Bradbury, Wilkinson y Cía	4.000.000							
	1.022.791.678	96	1.022.791.678	96	157.026.176	33	157.026.176	33

Buenos Aires, Marzo 6 de 1897.

Carlos M. Marenco, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.

Vº Bº Publíquese—Rafael Peró, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

—Su equivalente en oro, 4323492.71—
Recaudado en oro sellado, 1925356 93—
Total á oro, 6248849.64

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 12151905.36
—Su equivalente en oro, 3812745 32—
Recaudado en oro sellado, 2049095.45—
Total á oro, 5861840.77.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 387008.87.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 309.20 %

Recaudado en curso legal, $ 276741.70.
Id en oro sellado $ 37963.61.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

Recaudación correspondiente á la segunda quincena de Febrero de 1897

Febrero 16 de 1897.

Debe

A existencia, $ 187490.37 curso legal; $ 34235 75 oro sellado.
Derechos á importación, $ 313180.40 curso legal; $ 14855.00 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 5432 33 curso legal; $ 8180.92 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 691.93 curso legal; $ 94.57 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 202.75 curso legal; $ 13.51 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 4766 90 curso legal; $ 657.74 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 6.28 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 252.85 curso legal.
Derechos á venta de mercaderías, $ 149 97 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 22 79 curso legal.
Resumen: $ 512196 57 curso legal; pesos 58037.49 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 187490.37 curso legal; $ 34235.75 oro sellado.
Resumen: $ 512196.57 curso legal; pesos 58037.49 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 3755012.98 curso legal; $ 390280.32 oro sellado.

—

Febrero 17 de 1897.

Debe

A existencia, $ 324706.20 curso legal; $ 23801.74 oro sellado.
Derechos á importación, $ 199.963 47 curso legal; $ 33333 30 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 5841.39 curso legal; $ 6145.89 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1422,63 curso legal; $ 125.87 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, pesos 205 23 curso legal; $ 16.61 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 1550.60 curso legal; $ 249.37 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 4 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 32.25 curso legal.
Derechos á arqueos, ps. 5 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 750 oro sellado.
Resumen: $ 533726.77 curso legal; pesos 64426.78 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 324704 curso legal; $ 23801.80 oro sellado.
Resumen: $ 533726.77 curso legal; pesos 64426.78 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 3964083.55 curso legal; $ 430905.36 oro sellado.

—

Febrero 18 de 1897.

Debe

A existencia, $ 209022.77 curso legal; $ 40624.98 oro sellado.
Derechos á importación, $ 147050.68 curso legal; $ 29496.86 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 4419.08 curso legal; $ 8251.22 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1096.91 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 272.20 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 4273.10 curso legal; $ 1192.22 oro sellado.
Derechos á piso, $ 176.66 curso legal.
Derechos á corte de maderas, $ 25.76 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 61.74 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 36 curso legal.
Resumen: $ 366434.90 curso legal; pesos 79565.28 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 209.022.77 curso legal; $ 40.628.98 oro sellado.
Resumen: $ 366434.90 curso legal; pesos 79565 28 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4121445.68 curso legal; $ 469845.66 oro sellado.

—

Febrero 19 de 1897.

Debe

A existencia, $ 157.412.13 curso legal; $ 38936.30 oro sellado.
Derechos á importación, $ 96297.33 curso legal; $ 52927.55 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1195 curso legal; $ 8582.54 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 21.90 curso legal; $ 70 56 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 6.98 curso legal; $ 10.08 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 3534.05 curso legal; $ 528 64 oro sellado.
Derechos á arqueos, $ 30 curso legal.
Resumen: $ 258497.39 curso legal; pesos 101055.67 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 157412.13 curso legal; pesos 38936.36 oro sellado.
Resumen: $ 258497.39 curso legal; pesos 101055.67 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4222530.94 curso legal; $ 531965.03 oro sellado.

—

Febrero 20 de 1897.

Debe

A existencia, $ 101085.26 curso legal; $ 62119.31 oro sellado.
Derechos á importación, $ 125276.11 curso legal; $ 43680.42 oro sellado.
Derechos á exportación, 4977.23 curso legal; $ 19467.33 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 80.06 curso legal; $ 314.44 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 30.12 curso legal; $ 44.92 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 5010.70 curso legal; $ 1972.51 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 33 25 curso legal.
Resumen: $ 236492.73 curso legal; pesos 127598.93 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 101085.26 curso legal; $ 62119.37 oro sellado.
Devoluciones por exportación, $ 20.10 curso legal; $ 831.40 oro sellado.
Resumen: $ 236492.73 curso legal; pesos 127598.93 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4.357.938.41 curso legal; $ 597444.65 oro sellado.

—

Febrero 22 de 1897.

Debe

A existencia, $ 135,387.37 curso legal; $ 64 648.16 oro sellado.
Derechos á importación, $ 87.058.42 curso legal; $ 55474.37 oro sellado.
Derechos á exportación $ 3419.15 curso legal; $ 11762.59 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1208.66 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 194.95 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 4657.95 curso legal; $ 730.24 oro sellado.
Derechos á piso, $ 331.46 curso legal.
Derechos á servicio de tracción, pesos 3364.93 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 40 curso legal.
Resumen: $ 235662.89 curso legal; pesos 132615.36 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 135387.37 curso legal; $ 64648.22 oro sellado.
Resumen: $ 235662.89 curso legal; pesos 132615.36 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4.458.213 93 curso legal; $ 665.411.85 oro sellado.

—

Febrero 23 de 1897.

Debe

A existencia, $ 100.275.52 curso legal; $ 67.967.14 oro sellado.
Derechos á importación, $ 104.112.74 curso legal; $ 43.380.94 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 292.69 curso legal; $ 17.089.85 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1921.04 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 270 24 curso legal; $ 0.84 oro sellado.
Derechos á puerto y muelle, $ 2074.95 curso legal; $ 561,10 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 6.10 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 179.22 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 16.80 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 10.00 curso legal.
Resumen: $ 209159.30 curso legal; pesos 128999.87 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 100275.52 curso legal; $ 67967.14 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 295.82 oro sellado.
Resumen: $ 209159 30 curso legal; pesos 128999.87 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4.567.097.71 curso legal y $ 726.444.58 oro sellado.

—

Febrero 24 de 1897.

Debe

A existencia, $ 108.883.78 curso legal; $ 60.736.91 oro sellado
Derechos á importación, $ 385114.29 curso legal; $ 18809 44 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 15728.41 curso legal; $ 12207.36 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1455.81 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 228.14 curso legal.
Derechos á puerto y muelle, $ 9295.40 curso legal; pesos 625 06 oro sellado.
Derechos á alcoholes, ps. 386.62 curso legal.
Resumen: $ 521092.45 curso legal; pesos 92378.77 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación argentina, $ 108883 78 curso legal; pesos 60736,91 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 1303.60 oro sellado.
Resumen: $ 521092.45 curso legal; pesos 92378.77 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 4.979.306.38 curso legal; y $ 758.086.44 oro sellado.

—

Febrero 25 de 1897.

Debe

A existencia, $ 412 208.67 curso legal; $ 30.338.26 oro sellado.
Derechos á importación, $ 100577.55 curso legal; $ 23598.86 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 9185.02 curso legal; $ 12197.04 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1072.13 curso legal; $ 290.01 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 196.14 curso legal; $ 41.43 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 4268.35 curso legal; $ 763.60 oro sellado.
Derechos á piso $ 223,62 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 10.00 curso legal.
Resumen: $ 527741.48 curso legal; pesos 67229 20 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 412208.67 curso legal; $ 30338.26 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 10.76 oro sellado.
Resumen: $ 527741,48 curso legal; pesos 67229.20 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 5094839.19 curso legal y $ 794977.38 oro sellado.

—

Febrero 26 de 1897.

Debe

A existencia, $ 115532.81 curso legal; $ 36880.18 oro sellado.
Derechos á importación, $ 233005.16 curso legal; $ 8285.94 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 14473.68 curso legal; $ 6987.79 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 3394.68 curso legal; $ 117.32 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 501.71 curso legal; $ 16.76 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 8485.95 curso legal; $ 280.04 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 24.70 curso legal.
Resumen: $ 375418.69 curso legal; pesos 52568.03 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, pesos 115532.81 curso legal; $ 36880.18 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 58.64 curso legal; $ 1718.09 oro sellado.
Resumen: $ 375418 69 curso legal; pesos 52568.03 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 5354725.07 curso legal; $ 810665.23 oro sellado.

—

Febrero 27 de 1897.

Debe

A existencia, $ 259.827.24 curso legal; $ 13.969.76 oro sellado.
Derechos á importación, $ 74029.90 curso legal; $ 17.275.74 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 7188.34 curso legal; $ 10188.80 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1629.23 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 226.20 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., $ 9771.30 curso legal; $ 1136.20 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 6.22 curso legal; $ 2 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 3116.24 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 36.40 curso legal.
Resumen: $ 355831.07 curso legal; pesos 42572.50 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 259827.24 curso legal; pesos 13969.76 oro sellado.
Devoluciones por exportación, $ 38.49 curso legal; pesos 483.44 oro sellado.
Resumen: $ 355831.07 curso legal; pesos 42572.50 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 5.450.728.90 curso legal; $ 839267.97 oro sellado.

J. H. Martinez Castro, administrador. —*Felipe Fairfield*, tesorero —*J. C. Rodriguez*, contador interventor.—*A. Pesce*, jefe de la teneduría de libros.

—

GIRO DE VAPORES

Vapor alemán Antonino, de los diques á Catalinas, á M. Delfino.
Vapor alemán Wittekind, dique 2, secciones 6 y 8, á A. Marquart.
Vapor alemán Montevideo, dique 2, secciones 6 y 8, á M. Delfino.
Vapor alemán Moravia, dique 1, secciones 6 y 8, á M. Delfino.
Vapor inglés Earstern Prince, depósito fiscal Boca, Barraca, Passo y Necochea, á A. Millar.
Vapor alemán Walfsburg, de los diques á Catalinas.
Vapor inglés Lombardy, de los diques á Catalinas, á P. Christophersen.
Vapor italiano Calabro, de los diques á Catalinas, á M. Dodero.
Vapor francés Brésil, de La Plata á Catalinas, el resto á dique 2, á O. M. Donós.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Aquitaine, vapor francés, de Marsella y escalas, á H. Py, con: á Pini Hnos., 20 cajones cerrajería; orden, 108 cajones mercaderías varias; Santos Hnos., 15 id droguería; Calvet, 300 id ajenjo; Necol Hnos., 100 id vermouth; orden, 500 id id; M. Soulignac, 66 id droguería; orden, 10 id jabón; H. Guillot, 20 id goma; Dellazoppa, 709 id ferretería; Santos Hnos., 60 id droguería; Lacorran, 5 id mercaderías; Bua, 10 id droguería; á varios, 34 id mercaderías generales. De Barcelona: á T. Jullana, 29 cajones comestibles y licores; G. Moss, 83014 vino; 500 id id; T. Meyda, 1414 id.
Lombardy, vapor inglés, de Liverpool, á R. Mac Iver, con: á Arduino, 15 cajones lozas; orden, 35 id droguería; F. C. B. A. Ensenada, 35 id materiales; Schiffner, 200 lingotes plomo; Compañía F. Ingleses, 100 bultos antisárnico; orden 10 cajones droguería; E. Romero, 25 fardos alfombras; F. C. G. O. Argentino, 697 cajones materiales; Francioni, 60 cascos pinturería; J. Bell, 250 cajones hojalata, 287 id ferretería; Eward, 30 id loza; Holland, 100 piezas barro; Heinlein, 105 artículos sanitarios; C. Simons, 200 bultos específico; La Argentina, 41 cajones materiales; L. Arostegui, 42 id tejidos algodón; Banco Londres, 550 id hierro; G. A. Seré, 49 cascos colores; R. Arredondo, 51 cajones loza; orden, 37 animales en pie; Obras de Salubridad, 17 caños hierro; R. Carlisle, 25 cajones tejidos algodón y mercería; á varios, 45 id mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á Larrechea hermanos, 6 cajones tejidos lana y algodón; á G. Vidal, 2 id ponchos; á Schiffner y Cía., 1 cuarterola vino; á Hehurich y La-

ger, 20 bultos higos secos; á Favaro y Arregui, 4 cajones mercería; á Rein y Cía., 2 id frazadas.

Vapor nacional Posadas, de Victoria, á Ros y Tobal, con: á Ros y Tobal, 12.500 kilos afrecho y afrechillo, 2350 id lino, 675 id queso, 50 canastos botellas vacías, 85 bolsas lana, 3 id cerda, 1 id garras, 228 cueros vacunos secos, 29 id potros, 7 atados cueros becerros, 2 id id cabra, 118 id id lanares, 4 id id nonatos, 328 id vacunos, 21 id potros, 1 atado becerros, 749 atados lanares, 197 bolsas lana, 9 bultos cueros nutria, 65 bolsas lana.

Vapor nacional Güemes, de Fray Bentos, á Núñez y Cerro, con: al agente, 500 cajones extracto de carne.

Vapor nacional Rivadavia, del Salto, á D. Giuliani, con: á Massurel fils, 110 fardos lana; á Ch. Loleand, 9 tambores aceite maní; á Agar Cross y Cía., 4 bultos repuestos para máquinas, 3 cajones, 1 arado; á C. Blanchet, 22 cajones huevos, 16 jaulas aves; á O'Connor, 500 fardos tasajo; á Massurel fils, 191 fardos lana; á G. A. Cranwell, 12 cajones pomos.

Vapor alemán Rudelsburg, del Rosario y San Nicolás, á H. von Freeden, de tránsito para Bremen y Hamburgo, cargado.

Vapor inglés Gastón, de Villa Constitución, á W. Samson, de tránsito para Dunkerque, cargado.

Vapor inglés Zeta, del Rosario y escalas, de tránsito para Londres, cargado.

Vapor inglés Armenia, de Fray Bentos, de tránsito para Amberes, cargado.

Vapor francés Gergovia, del Rosario, á Daumus y Dodero; de tránsito para Montevideo y Europa.

Vapor inglés Wenvoe, del Rosario, á A. Holland y Cía., con carga de tránsito para Hamburgo.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Joven Huergo, de Ajó, con 2000 lisas pescado á A. Linari.

Nueva Concepción, de islas San Fernando, con 100 canastas frutas, á A. Linari.

Dos Compadres, de islas San Fernando con 80 canastos fruta, á A. Linari.

Francisco S. Maresca, de islas San Fernando, con 100 canastos fruta, á A. Linari.

María Pía, de islas San Fernando, con 100 canastos fruta, á A. Linari.

Desprecio, de islas San Fernando, con 85 canastos fruta, á A. Linari.

Nuevo Chasque, de islas San Fernando con 80 canastos frutas, á A. Linari.

Joven Clara, de islas San Fernando, con 80 canastas frutas á A. Linari.

Esteban Camera, de Ajó, con 69,825 kilos carne tasajo, á Pedro Luro é hijo.

Jueves, de Ajó, con 56,595 kilos carne tasajo, á P. Luro é hijo.

Nueva Rapalina, de La Paz, con 152,000 kilos carbón vegetal, á Falco y Chiesa.

Palestro, de La Paz, con 109,000 kilos á Falco y Chiesa.

Viraguay, de Gualeguay, con 750.000 kilos á A. Arzeno.

Trinidad, de Gualeguay, con varias máquinas agrícolas, y 35,000 kilos trigo, á Drysdale y Cª.

Sara Carbone, del Salto (Estado Oriental), con 91,040 kilos á Arning Brausse y Cª.

Occidente, de la Magdalena, con 100 carradas leña sauce á Arning Brausse y Cª.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Marsella

Marsella, Febrero 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V E el informe correspondiente al mes de Enero, que comprende el movimiento de importación y el precio corriente obtenido por los productos argentinos y sus similares, con una reseña de la situación de este mercado.

Dios guarde á V. E.—El cónsul, *Francisco Molina Salas.*

—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1897.—Publíquese en el Boletin Oficial.—*M A. Pelliza.*

—

Revista del mercado de Marsella

Mes de Enero de 1897

Trigos—La última semana ha sido á la baja.

No creemos se pueda decir por esto que esta flojedad sea el reflejo del mercado de Nueva York, porque este mercado no hace más que seguir la marcha de las plazas europeas, que todas, en general, han estado muy flojas, con raros compradores.

De ahí resulta que sin razones comerciales bien determinantes y que sin incidente notable, la baja haya predominado.

¿Deberá verse en esto un movimiento de especulación, pudiendo atraer una reacción deseada y prevista?

París principió á 22.60, ha tocado 22.75 para volver á bajar á 22.40. En resumidas cuentas, esto no es más que una baja de 0.20 céntimos. Nueva York ha bajado de unos 2 céntimos.

Nuestro mercado ha seguido el mismo movimiento, pero no creemos que sea esto, verdaderamente, más que las mismas causas que la hayan determinado.

Ya lo hemos dicho, la mala venta de las sémolas es lo que contribuye al abandono de los trigos duros. Pero, por otra parte, tomando sólo los duros de Africa, vemos que los arribos son cada día menos importantes y el stock más reducido. ¿Por qué escoger precisamente este momento para hacer la baja?

¿No habrá, como en todas partes, una cuestión de realización, es decir, el momento actual no correspondería al de compras hechas hace tres ó cuatro meses, en pura especulación, y que hay que realizar?

Si fuera ello así, es cierto que el comercio de molinería esperaría con calma que el movimiento ya iniciado se haya enteramente producido.

Por más que sea, nuestro mercado ha estado muy encalmado, con raros compradores. Los trigos duros de Rusia y de Africa han sido más depreciados que los tiernos.

Los duros de Tunesia-Argelia, no tendrían compradores hoy, más que á 21.75; el último precio pagado ha sido de 22 francos.

Los tiernos de Rusia están encalmados, y todo hace creer que si se hicieran ofertas con precios más bajos, ellas serían aceptadas fácilmente.

Sin embargo, lo repetimos, esta situación actual parece ser en sentido contrario á razones comerciales: escasez de arribos por causa de los últimos malos tiempos que reinaron, disminución del stock y firmeza en los precios de los trigos en los países de producción.

Sólo hemos notado algunos miles de quintales de trigos duros, vendidos, mitad Rusia, mitad Africa.

Nuestras importaciones ascienden á 48450 quintales, de los cuales 7375 quintales son de Africa.

Cereales—Se cotizan en el
Tusela de Bel Abbes, 23.25 francos.
Id Bone, 21.50 id.
Orán Colón, 22.25 id.
Ghirka Nicolaieff, 17.50 id.
Id Marianopoli, 17 id.
Id Berdianska, 18 id.
Id Odessa, 18 id.
Id Ghirka Azoff, 18 id.
Id Sebastopol, 17 id.
Id Nicapol, 16.50 id.
Id Alexandroff, 18 id
Sandoniska Nicolaieff, 17.50 id
Odessa, 128|127 id.
Azune Nicolaieff, 18,50 id.
Odessa, 18 id.
Azune Azoff, 18.25 id.
Id Crimea, 18.50 id.
Id Novorossiski, 17 id.
Tierno, Salónica encarnado, 15 id.
Id Burgas, 17 id.
Id Dedeagh, 16 id.
Id Plata, (sin arribo).
Duro, Bona-Philippeville, 23.50 id.
Id Túnez, 23 50 id.
Id Orán, 23.50 id.
Id Tangarock, 17 id.
Id Berdianska, 17 id.
Id Yeski, 17 id.
Id Bessarabie, 17 id.
Id Bombay núm. 4 F.
Id Salónica, 16.5o id.
Id Cavarna, 17 id.
Id Radosto, 17 id.
Id Caramanie, 15 id.

Afrecho—Cotizamos:
Afrecho blanco, Africa, muelle de Marsella, de 11 á 11.50 id.
Id blanco de las m. de Marsella, de 11.50 á 12 id.
Id color, 10 id.
Id duro disponible, de 8.50 á 8.75 id.
Id R B, de 12 á 12.50 id.
Afrechillo tierra, de 8 á 8.75 id.
Id duro, de 7 á 7.50.

Los 100 kilos, tomado en el mol. Saco del comprador. Disponible:
F B D 3ª, la bolsa de 100 kilos, con envase, de 12 á 12.50.
Mercado encalmado.

Sémola—Disponible.—Calma.

Cotizamos disponible para entregar dentro de algunos meses según marcas:
S S S E y S S S G, extra, 20 á 21 francos, depósito; 30.50 á 31.50 id, consumo.
S S S (s s) y S S G, 19 á 20 id id; 29.50 á 31.50 id id.
O S G, 19.50 á 20 id id; 30 id id.
S S S F, 18.50 á 19 id id; 28 á 28.50 id id.
S F S, 18 id id.
Semoulette, 27 á 27.50 id, consumo.
Semouline, 17.50 á 18 id, depósito; 26.50 á 27 id, consumo.

Los 100 kilos, neto, franco en la estación ó muelle Marsella, con doble saco que devolver.

Para entregar s/ los 6 de Julio, ha dado lugar á cierto movimiento de negocios.

Pero hay que notar que nuestros fabricantes venden á precios muy ventajosos para los compradores en este

sentido, que para conseguirlo, deben descontar una baja bastante sensible.

Se trataría s/ los 6 de Julio:
S S S, 29.50 á 30 francos, consumo.
S S, 28.50 á 29 id.
Semoulette, 27 á 26.50 id id.
S S S E, 19.50 id en el depósito.
S S S, 18.50 id id.
S S S fina, 17.50 id id.
Grossans y S B D, disponible.
Calma por continuación.
S Ss O S G, 26.50 á 27.50 á depósito;
O Ss, 25 50 á 26.50 id id.
Grossans G, 24.50 á 25.50 id id.
O/S M, 13.50 id id; 14.50 á 15.50 id id.
Id R, 21 á 21.50 id id; 12.50 á 13 id id.
S B D, 22 á 22.50 id id; 15 á 16 id id.

La bolsa de 100 kilos, bruto, tela comprendida franco, estación ó muelle de Marsella.

Harinas de trigo duro y similares, disponible:

Actualmente nuestro mercado se resiente de la situación hecha por el stock importante existiendo en Egipto:
S B flor extra A A A, 29.50 á 30 francos, consumo; 20.50 á 21 id depósito.
S B D extra, 24.50 á 25 id id; 16.50 id id.
Fleur entiere dure, 27.50 á 28 id id; 17.50 á 18 id id.
Gruan D fleur extra O O O, 25 á 25.50 id id; 17 á 17.50 id id.
Id O O, 24 á 24.50 id id; 16 50 á 17 id id.
Id O, 23.50 á 24 id id; 16 id id.
Gruan dur ou B D S, 22.50 id id; 15.50 id id.
Minot D au F B D extra, 22 id id; 14.50 id id.
F B D 1ª, 18.50 á 19.50 id id; 12.50 id id.
F B D 2ª, 17.50 á 18.5o id id; 11.50 id id.

La bolsa de 100 kilos, bruto, tela comprendida franco, estación ó muelle de Marsella.

Harinas de trigo tierno, disponible. Sin variación. Se mantienen los precios para las harinas del interior:
Gruan extra (Berdianska) 33 á 34 francos, consumo; 23.50 á 24.50 id entrepôt.
Id (force), 32 á 33 id id; 22.50 á 23.50 id id.
Id S, 30 á 31 id id; 21 á 21.50 id id.
Premiéres extra (interieur), 31.50 á 32.50 id id; 22 á 22.50 id id.
Id superior, 30.50 á 31.50 id id; 21 á 21.50 id id.
Deuxiéme superior, 28.50 id id; 19 á 19.50 id id.

La bolsa de 100 kilos, bruto, con envase comprendido franco, estación ó en el muelle de Marsella.

Granos gruesos:
Maíz du Danube, 9.50 francos los 100 kilos.
Id de Poti ou Batoum, 11.25 id id.
Id Cinquantiné, ent. rouge pal, 12 id id.
Id id jaun. pal., 11.50 id id.
Id Plata, 7.75 á 8.10 id id.
Habas de Africa, cons., 17 á 16.50 id id.
Avena de Rusia, entr. disp., 11 á 11.75 id id.
Id Sup., 12.50 á 13 id id.
Id del Danubio, 11.50 id id.
Id Africa, cons., 11.50 id id.
Id Radastro. depos., 11 pal. id.
Cebada del Danubio, 10.5o id id.
Id id superior, 12 á 13.50 id id.
Id de Rusia Azoff-Entre. 9.75 á 1o id id.

Cueros y pieles—Los 50 kilos al contado, descuento 3 o[o.
Buenos Aires, salmuera buey, kilos 33 á 35, fr. 60.
Id id 28 á 25, 55 id.
Id id vaca, 20 á 21, 50 á 52.
Id secos, id 10, á 90.
Id id 17 á 19 id, á 92.
Rosario secos 10 id, 65 á 7o.
Id id de 16 á 17 id, de 65 á 70.
Río Grande, 13[14 anchos 85 á 9o id.
Bahía secos 10 id, 75.
Id salados de 13[14 id, á 65.
Río Janeiro, 13[14 id 70.
Nueva York, salmuera, 36[40 id 38.
Id vacas 26 id, á 37.
Zanzibar, de 5[6 id, á 70.

Cueros cabritos—Salées, secs, escompte, 4 1[2 y 5 o[o.
Argel, de 10 á 11 kilos, de 21 á 22 francos.
Id de 11 á 12 id, de 23 á 24 id.
Constantine, de 12 id, de 24 á 26 id.
Orán, de 11 á 12 id, de 18 á 19 id.
Id, de 13 á 14 id, de 23 á 24 id.
Melilla, de 9 á 11 id, de 1.60 á 1.65 id.
Túnez, de 10 á 12 (la docena), de 16 á 18 id.
Id, de 12 á 14 (id), de 19 á 20 id.
Trípoli, de 11 á 12 id, de 15 á 16 id.
Id, de 13 á 14 id, de 17 á 18 id.
Benghasi, de 15 á 17 id, de 24 á 26 id.
Id, de 17 á 18 id, de 27 á 29 id.

Cueros de carnero—Argel, écrues, de 110 á 115 francos.
Id, salées, de 80 á 85 id.
Orán, de 70 á 75 id.
Constantine, écrues auvertes, de 110 á 115 id.
Id, manchons, de 90 á 100 id.
Bone, salées, de 80 á 75 id.
Túnez, écrues, de 75 á 80 id.
Marruecos, salées, de 75 á 80 id.
Trípoli, boucherie écrues, de 50 á 60 id.
Id, id salées, de 45 á 50 id.

Huesos y astas—Huesos, de ganadería, condiciones y uso de la plaza, de francos 6.50 á 7 los 100 kilos.

Nota—Los huesos de ganadería se venden al contado, sin el descuento de costumbre. Tierra de hueso, de 7 á 8 francos.

Astas—Búfalo, pesando las 100 piezas:
Levant. 120 kilos, de francos 70 á 72.
Id, 110 id. de id 60 á 65.
Id, 100 id. á id 50.
Poids inferieur á traiter, mouton en race:
Constantinopla, de francos 32 á 34.
Smyrna, á id 25.
Boeuf (bueyes), de id 13 á 14.
Chevre (cabras), á id 12.
Onglons (pezuñas), de id 12.50 á 13.
Id (id de carneros), á id 15.
Poiés d'onglons, de id 12 á 13.
Carnillons boeufs, de id 10 á 11.
Pagaderos al contado, descuento 3 por ciento.

Clincs y pelos—Pieles de liebres. Asic en race, 2 50 á 3. Smyrna, 1ª, 2.75; 2ª, 2; 3ª, 1 el kilo; 6 por ciento de descuento otras procedencias; manchons, 2.30 á 2.40 el kilo, 10 por ciento de descuento.

Clines de América: de caballo, 115 á 117; con melangé, francos 135 á 137 los 50 kilos, descuento 3 o[o.

Pelos de cabra: Salónica, fr. 105 á 107 los 100 kilos, descuento 3 o[o; Marruecos, 95 á 105 los 100 kilos, condiciones de la plaza.

Simientes oleaginosas—De todas procedencias: Sésamo Jaffa N, disponible, de 36 á 36.50 francos.
Id id id, para entregarlas en Enero ó Febrero, de 36 á 36.50 id.
Id Tarsous N, disponible, de 36 á 36.50 ídem.
Id id id, para entregar en Enero á Febrero, de 36 á 36.59 id.
Id Alexandrette, disponible, de 30 ó 32 id.

—Las nuevas condiciones de los tratados concerniendo la imposibilidad de embarcar por causa de la peste, y las cuarentenas en Marsella, hacen los negocios imposibles.

Lanas — Mercado encalmado. Se ha pagado:
Georgia, A O O, francos 1.50; Alep (lana grasa), G C, id 0.75; G F, id 0.67; desperdicios, Constantina, id 0.90; Saffi (lavada), desperdicios, id 1.35; Bagdad R, id 1.52 1[2. Stock: 29.788 fardas.

Sal marina—Exportación de trasbordo ó en depósito:
Marsella, francos 12.50 los 100 kilos, n. p. precio de la guía.
Id, id 13.25 id id, remensurés.
Puerto de Bone, id 10.
Hyéres, id 11.
San Luis del Ródano, id 10.
Cette, id 8.50.

Nota—Estos precios no se aplican más que para la exportación y para cargamentos completos.

Tortas (alimenticias)—Se cotizan:
De lino, 12.50 francos.
Id Levante, 13.25 id.
Id id de la India, 12.25 id.
Cacahuet sin cáscara:
Aufisg, 16 id.
Bombay y Mozambique, 15.50 id.
Caromandel, 15 id.
Colza de Rusia, 9 id.
Palmista, 9.50 id.
Coprah, de 12 á 13 id.
Para la tierra (abono):
Ravésons de Russie, 9 id.
Sésamo negro, 11.50 id.
Ravésons, 7.50 id.
Pavots (dormidera), 10.75 id.
Ricino, 7.25 id id.
Sésamo, 11 50 id.
Colza, 9 id.
Ricino, 7 id.

Ladrillos y tejas—Tejas llanas perfeccionadas, 80 francos el mil.
Id faitirée, 90 id id.
Id redondas, grandes, 70 id id.
Id id chicas, 55 id id.
Ladrillos tubulares, de 0.5, 25 id id.
Id id, de 0.7 30 id id.
Id llenas, de 0.5, 45 id id.
Id id, de 0.7, 55 id id
Baldosas (ferrugineux), 85 id id.
Id finas, rojas, 70 id id.
Id de exportación, de 0.20, á 60.
Id prensadas lisas de 0.20 y 0.21, á 60.

Mercancías al muelle (puerto Marsella):
Cementos, los 1000 kilos franco muelle.
Portland artificial, de 200 kilos, 40 á 43 francos.
Id id, de 180 id, 41 á 46 id.
Id natural, de 200 id, 34 á 36 id.
Id id, de 180 id, 35 á 37 id.
Valentine superior, de 300 id, 28 á 36 francos.
Id id, de 250 id, 29 á 30 id.
Id ordinario, de 300 id, 24 á 26 id.
Id id, de 250 id, 25 á 27.
Cal—De la Bedoule, 24 fr. la tonelada
Id Vaufregé, 21 id id.
En sacos de 0.50, saco perdido, precio para la exportación.
Yeso—Blanco superfino, á 32 francos.
Id ordinario, á 27 id.
Id gris, á 21 id.
Puesto en barriles de 250 kilos, los 1000 kilos en el muelle de Marsella.

Talcos—De los Pirineos, 5.50 á 7.50 fr. los 100 kilos en bolsas, estación de Marsella.
De Italia, 1ª extra superior, á 95 idem, también los 100 kilos en bolsas, estación de Marsella.

Amianto de Italia—En cartón, espesor de 1 á 10 milímetros, calidad extra, á 2.25 francos; precio corriente 1.30 id; id de segunda, 0.95 id; en cuerda pura trenzada, el kilo 5.50 id; amianto corriente en mezcla, 3.75 francos.

Todo en el muelle ó en la estación de Marsella.

Mantecas—De Milano el kilo de 2.80 á 3.10.
Id id Fruitiere, id 2.50 á 2.70
Id du Vinarais, id de 2.50 á 2.50.

Los precios que son cotizados son los del depósito, derecho de puertos, derecho de 0.20.

Precios obtenidos por los productos argentinos, importados durante el mes de Enero, en 8 vapores.

Maíz, 77.599 bolsas, de 7 á 8.50 francos los 100 kilos.

Afrecho, 3.539 id, de 10 á 10 1/2 id id.
Afrechillo, 10.331 id, de 10 á 10 1/2 id.
Harina, 4 id, de 23 á 24 id id, en depósito.
Ricino, 3404 id, de 23 á 26.25 id los 100 kilos.
Bueyes, 90, de 110 á 90 carne.
Cueros, 4782 fardos, de 170 á 180 francos.
Pieles cabritos, 20 id. de tránsito.
Cueros lanares, 1459 id, id.
Lana, 7 id, id.
Desperdicios, 6 cajones.
Astas, 191 fardos, de 40 á 100 según calidad.
Sebo, 170 pipas, de 48 á 50.
Vigas, 195.

La existencia de carneros del mes pasado, se vendió á 60 francos los 100 kilos de carne.

Los bueyes se vendieron á precios en baja, de 110 francos á 90 los 100 kilos carne.

Tártago—Las semillas de tártago se colocan con toda facilidad á precios en alza, la que seguramente continuará acentuándose en razón de la imposibilidad de arribos de la India, pues los puertos de Francia permanecerán cerrados para esas procedencias, mientras dure la peste bubónica.

Como consecuencia de esto, se espera también una fuerte suba en el precio de las semillas oleaginosas.

Vapores despachados para Buenos Aires 7. Número de pasajeros y emigrantes, 310.

Marsella, 1º de Febrero de 1897.—El cónsul, *Francisco Molina Salas.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de librería, ferretería, tipografía, hojalatería, grabador, droguería y plomería.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina de muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el miércoles 24 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V 24 M

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la provisión de placas de vidrio al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-M.

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 15 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.—*El Secretario.*

v.-24-M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897.—*Alberto G. Dillón.*

v. 16 M

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas nacionales

LICITACION

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guardacostas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o/o del importe de la propuesta.

Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 30 de Junio de 1884 y 5 de Enero de 1894, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 80, 93, 318, 791, 830, 1031, 1128, 1258, 1367, 1669, 1677, 1688, 1725, 1777.
Serie B, números 42, 76, 91, 118, 247, 306, 350, 361.
Serie C, números 74, 410, 514, 529 y 638.

Atrasados

Serie A, números 184, 363, 554, 724, 773, 802, 839, 926, 1030, 1078, 1186, 1350, 1629, 1636.
Serie B, números 69, 107, 180, 196, 206, 235, 261, 268, 280, 307, 360.
Serie C, números 298, 373, 422, 657, 703, 743.

Ley 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 8, 16, 21, 30, 110, 244, 271, 392, 537, 551, 608, 645, 684, 833, 855, 910, 912, 1071, 1084, 1092, 1139, 1170, 1216, 1226, 1275, 1348, 1380, 1422, 1538, 1554, 1604, 1679, 1696, 1702, 1738, 1752, 1766, 1871, 1902, 1933, 1972, 1980, 2115, 2210, 2216, 2260, 2272, 2418, 2458, 2476, 2496, 2512, 2572, 2588, 2720, 2877, 2914, 2912, 3040, 3064, 3113, 3211, 3232, 3239, 3244, 3316, 3397, 3471, 3505, 3555, 3606, 3653,
Serie B, números 8, 38, 71, 86, 89, 124, 130, 146, 212, 238, 300, 301, 361, 366, 375, 391, 419, 430, 435, 501, 514, 515, 546, 559, 588, 650, 677, 719, 755, 778, 805, 806, 815, 833, 841, 854.
Serie C, números 26, 39, 46, 74, 113, 161, 190, 199, 284, 294, 401, 446, 503, 512, 521, 870, 903, 916, 918, 1016, 1041, 1061, 1135, 1143, 1204, 1259, 1271, 1364, 1374, 1381, 1484, 1491, 1547, 1574, 1592, 1646, 1699, 1738, 1797, 1823, 1825, 1871.
Serie D, números 156, 304, 341, 363, 388, 419, 421, 498, 552, 598, 637, 928, 1059, 1076.

Atrasados

Serie A, números 93, 131, 187, 195, 277, 283, 335, 396, 669, 722, 726, 730, 744, 838, 859, 866, 875, 882, 889, 890, 908, 930, 931, 969, 1060, 1069, 1142, 1165, 1195, 1208, 1392, 1414, 1441, 1507, 1514, 1611, 1621, 1682, 1716, 1721, 1728, 1811, 1820, 1829, 1872, 1879, 1880, 1897, 2059, 2068, 2110, 2127, 2157, 2159, 2206, 2273, 2329, 2336, 2423, 2442, 2469, 2474, 2484, 2510, 2514, 2601, 2606, 2628, 2685, 2689, 2731, 2757, 2809, 2833, 2995, 3034, 3076, 3087, 3163, 3166, 3176, 3475, 3527.
Serie B, números 4, 61, 102, 115, 118, 120, 146, 202, 224, 258, 298, 319, 352, 385, 410, 517, 582, 615.
Serie C, números 1, 116, 319, 418, 434, 458, 590, 799, 810, 812, 846, 986, 1048, 1057, 1071, 1103, 1289, 1329, 1416, 1541, 1607.
Serie D, números 98, 102, 127, 370, 380, 389, 478, 496, 504, 556, 684, 688, 850.

Ley de 3 de Noviembre de 1887—(*Sorteo de Noviembre 26 de 1896.*)

Serie B, números 234, 543, 737, 869, 889, 1304.
Serie C, números 32, 392, 401, 508, 535.
Serie D, números 149, 176, 225.

El pago de los títulos enumerados se efectuará en la tesorería de esta oficina desde el día 3 al 12 del mes entrante.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-15-M.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de estadística correspondiente á 1895, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o/o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1897.—*Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

CAJA DE CONVERSION

Renovación de billetes y cange por monedas de nikel

Se avisa al público que la Caja de Conversión abrirá el día jueves 11 del corriente, una oficina para la renovación de billetes deteriorados y para canje de billetes de 0.05, 0.10 y 0.20 centavos por monedas de nikel del mismo valor.

Esta oficina funcionará en el local de la Caja de Conversión, San Martín 216, todos los días hábiles de 11 a. m. á 3 p. m.

Careciendo por el momento la Caja de billetes de cincuenta centavos, la renovación de estos billetes se avisará próximamente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Alberto Aubone*, **secretario.**

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el día 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, doña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1º de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario.*

v-1º-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor Presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.-10-A.

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles, tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m.

—Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-1-8M.

Ministerio de Guerra y Marina

Secretaría de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o/o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

Estado mayor del ejército

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don

José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección justicia del Estado mayor del ejército, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Capital federal, Febrero 18 de 1897.—*Raimundo Dávila*, secretario.

v. 18 M.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una buceta que ha sido encontrada del otro lado del canal de Las Palmas y que se halla depositada en la subprefectura del Tigre.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora, 5 metros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 70 centímetros.

Previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1897.—*Luis García.*

v-13-M

AVISO:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á (7) siete canoas, que han sido encontradas abandonadas, y que se hallan depositadas en la Subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Número 1

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m 10 cent.; puntal, un m. 23 cent.

Número 2

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m. 18 cent.; puntal, 0 m. 27 cent.

Número 3

Eslora, 4 m. 94 cent.; manga, un m. 25 cent.; puntal, 0 m. 29 cent.

Número 4

Eslora, 4 m. 38 cent.; manga, un m. 05 cent; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 5

Eslora, 4 m. 97 cent.; manga, un m. 10 cent.; puntal, 0 m. 30 cent.

Número 6

Eslora, 4 m. 82 cent; manga, un m. 17 cent.; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 7

Eslora, 6 m. 50 cent; manga, un m. 12 cent.; puntal, 0 m. 30 cent.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.—*Luis García.*

v-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (10) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (60) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (40) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.*
